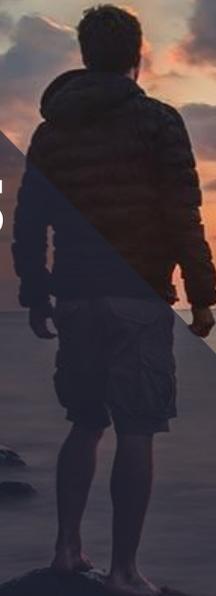


MEDIDAS DE REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO



Realizado por Antoine R.V.

REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

LA REPARACIÓN INTEGRAL tiene en cuenta las dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica, se compone de cinco medidas: **rehabilitación, indemnización, satisfacción, restitución** (de tierras, de viviendas, fuentes de ingreso, empleo, de acceso a crédito) y **garantías de no repetición.**

LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS implica no sólo una **indemnización monetaria o la restitución de unos bienes**, sino un acompañamiento del Estado que garantice el goce efectivo de sus derechos.

RUTA INDIVIDUAL ATENCIÓN -ASISTENCIA – REPARACIÓN INTEGRAL

- 1. OCURRE EL DESPLAZAMIENTO.**
- 2. DEBE SOLICITAR ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO Y DECLARAR ANTE EL MINISTERIO PUBLICO HASTA DOS AÑOS DE LA OCURRENCIA.**
- 3. DEBE SER REGISTRADO EN EL RUV (REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS).**
- 4. SÍ EL DESPLAZAMIENTO OCURRIÓ HACE MENOS DE UN AÑO, RECIBE ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA SIN NECESIDAD DE SOLICITARLA. SÍ EL DESPLAZAMIENTO OCURRIÓ HACE MÁS DE UN AÑO SE APLICARÁ EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE CARENCIAS.**
- 5. SI NO CUENTA CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA, SE REALIZARÁ UNA ENTREVISTA ÚNICA PARA IDENTIFICAR SUS NECESIDADES Y CAPACIDADES EN MEDIDA DE ASISTENCIA.**

RUTA INDIVIDUAL ATENCIÓN -ASISTENCIA – REPARACIÓN INTEGRAL

6. SI SU HOGAR SE ENCUENTRA EN VULNERABILIDAD O EXTREMA URGENCIA, RECIBIRÁN ATENCIÓN.

7. SÍ SU HOGAR CUMPLE CON LOS CRÍTERIOS DE PRIORIZACIÓN, OCUPARÁ UN LUGAR ACORDE A LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA INDEMINIZARSE.

8. SÍ LOGRÁ SUPERAR SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD (VIVIENDA DIGNA, DALUD, EDUCACIÓN, REUNIFICACIÓN FAMILIAR, ALIMENTACIÓN Y GENERACIÓN DE INGRESOS) LA UNIDAD LE INFORMARÁ.

9. LA VÍCTIMA PUEDE SOLICITAR ALGUNA MEDIDA DE REPARACIÓN, PUEDE SER; REHABILITACIÓN, RESTITUCIÓN, GARANTIAS DE NO REPETICIÓN, INDEMINIZACIÓN Y SATISFACCIÓN.

10. LA UNIDAD SE ENCARGARÁ DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN QUE SOLICITEN Y QUE HAGAN FALTA.



1. CONCEPTOS

SUBSISTENCIA MÍNIMA

Es el derecho al mínimo vital: alojamiento, alimentación y salud.

SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O EXTREMA URGENCIA

Se determina cuando en el hogar **no hay personas con edad productiva** y que no pueden generar ingresos por sus propios medios.

INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

El Estado entrega una **compensación en dinero** a las víctimas por los hechos ocurridos.

OTROS CONCEPTOS

SATISFACCIÓN

Son medidas que buscan mitigar el dolor, reconstruir la verdad, divulgar la memoria histórica y dignificar las víctimas.

REHABILITACIÓN

Las víctimas deben reestablecer sus condiciones físicas y psicosociales mediante tratamientos médicos y acompañamiento psicológico.

RESTITUCIÓN

Restituir los derechos de las víctimas ante los hechos ocurridos o reconstruir su proyecto de vida.



¿QUÉ ES LA INDEMNIZACIÓN?

Es una medida de reparación integral que entrega el Estado colombiano a las víctimas como compensación económica por los hechos victimizantes sufridos, que busca ayudar en el fortalecimiento o reconstrucción de sus proyectos de vida.

INDEMNIZACIÓN A LAS VÍCTIMAS

¿A QUIÉN Y CUÁNTO SE ENTREGA?

- **Homicidio:** 40 SMLMV, divididos entre los familiares de la víctima que murió, dependiendo de su estado civil en el momento de la muerte.
- **Desaparición forzada:** 40 SMLMV, divididos entre los familiares de la víctima desaparecida, dependiendo de su estado civil en el momento de la desaparición.
- **Secuestro:** 40 SMLMV, que se entregan directamente a quien haya sido liberado, no a los familiares.
- **Lesiones personales que generaron incapacidad permanente o discapacidad:** Hasta 40 SMLMV
- **Reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes:** 30 SMLMV, se entregan directamente a quien sufrió el hecho.
- **Delitos contra la libertad e integridad sexual, incluidos niños, niñas y adolescentes nacidos como consecuencia de una violación sexual en el marco del conflicto armado:** 30 SMLMV, se entregan directamente a quien sufrió el hecho.
- **Tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes:** Hasta 30 SMLMV, se entregan directamente a quién sufrió el hecho.



MEDIDAS DE SATISFACCIÓN Y MATERIALIZACIÓN

¿QUÉ SON?

Las medidas de satisfacción hacen parte de las dimensiones individual y colectiva de las Reparación, que buscan resarcir el dolor a través de la reconstrucción de la verdad, la difusión de la memoria histórica y la dignificación de las víctimas.

MEDIDAS DE SATISFACCIÓN Y MATERIALIZACIÓN

MENSAJE ESTATAL DE DIGNIFICACIÓN

Es un mensaje estatal de reconocimiento de la condición de víctima, exaltación de su dignidad, nombre y honor, que se entrega con la carta de indemnización, al momento de la elaboración del Plan de Atención Asistencia y Reparación Integral –PAARI o en el marco de las Jornadas de Reparación Integral por Enfoque Diferencial.

LOS PROCESOS DE RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDADES Y SOLICITUDES DE PERDÓN PÚBLICO

La difusión de las disculpas y aceptaciones de responsabilidad hechas por los victimarios” y “el reconocimiento público de la responsabilidad de los autores de las violaciones de derechos humanos.

EXENCIÓN Y DESACUARTELAMIENTO DEL SERVICIO MILITAR

Indica que las víctimas reconocidas en el Registro Único de Víctimas – RUV, gozarán, como medida de satisfacción de la exoneración de la prestación del servicio militar obligatorio establecida en la normatividad colombiana.

ACOMPAÑAMIENTO A LA ENTREGA DE CADÁVERES DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA

Contribuir en la búsqueda de los desaparecidos y colaborar para la identificación de cadáveres y su inhumación posterior, según las tradiciones familiares y comunitarias, a través de las entidades competentes para tal fin.

APOYO A INICIATIVAS LOCALES DE MEMORIA Y LAS ACCIONES DE CONMEMORACIÓN

Trasladar al espacio de lo público la memoria desde el relato de las víctimas, a través del uso de narrativas distintas, como el arte, la cultura, el teatro, la fotografía, la música, entre otras expresiones.

MEDIDAS DE RESTITUCIÓN

Pueden constituirse en **medidas financieras** en la **restitución de créditos y pasivos**, coordinadas por el Programa de Acompañamiento; en la **restitución vivienda** a cargo del Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Agricultura; la **restitución de tierras**, que coordina la Unidad de Restitución de Tierras; la **restitución de capacidades para el empleo**, en coordinación con el Ministerio del Trabajo y; el **proceso de Retornos y Reubicaciones**, a cargo de la Unidad para las Víctimas.

Retorno

Es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado decide regresar al sitio del cual fueron desplazados, con el fin de asentarse indefinidamente.

Integración Local (Reubicación en sitio de recepción)

Es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado decide asentarse definitivamente en el lugar de residencia actual.

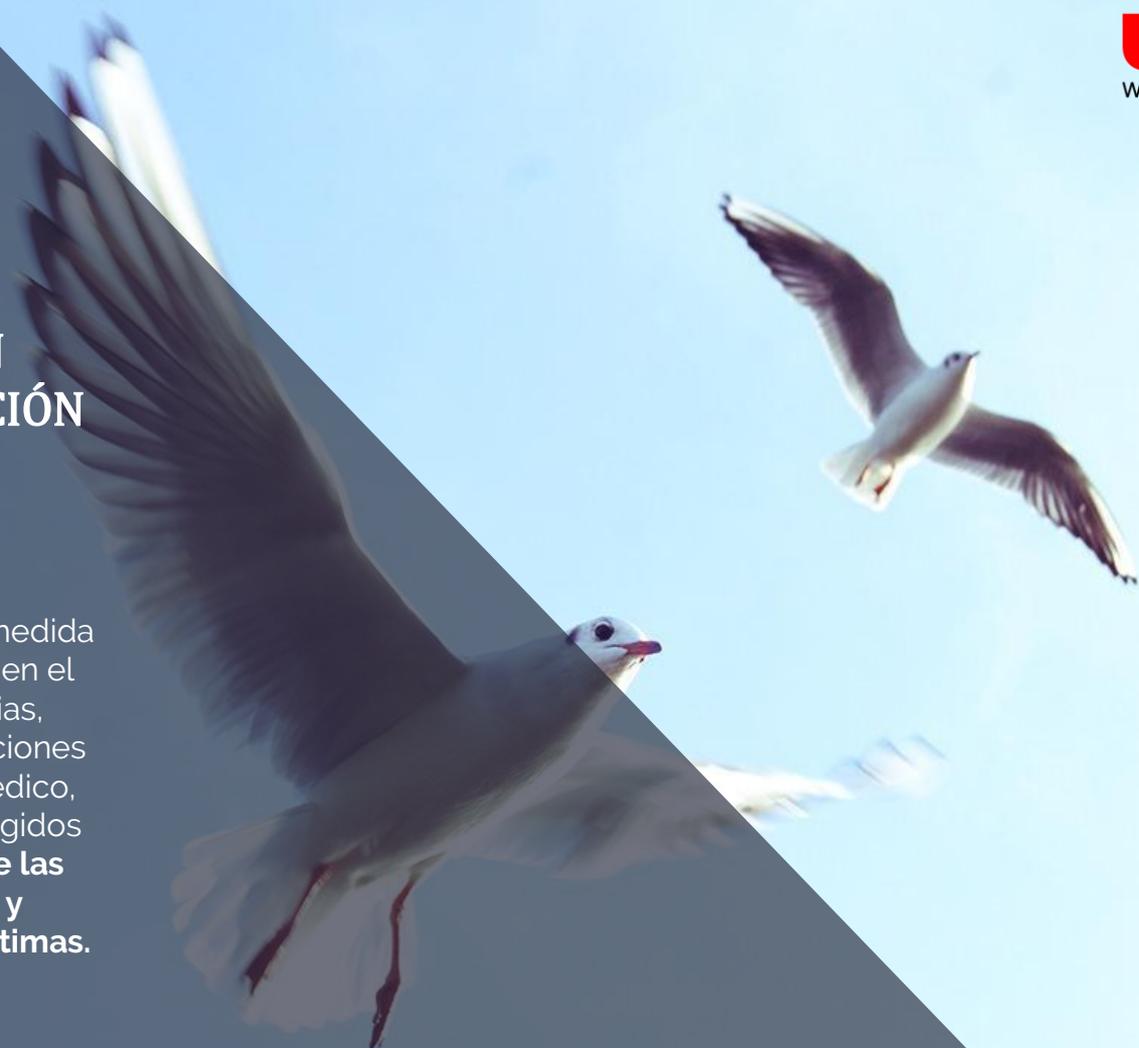
MEDIDAS DE RESTITUCIÓN

Reubicación

Es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado decide asentarse en un lugar distinto del que se vieron forzados a salir.

MEDIDAS DE REPARACIÓN Y MATERIALIZACIÓN

La rehabilitación como medida de reparación consiste en el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidos al **restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas.**



MEDIDAS DE REPARACIÓN Y MATERIALIZACIÓN

1. La materialización del enfoque psicosocial desde una perspectiva de reparación integral en los programas, acciones, planes para la atención, asistencia y reparación a las víctimas.

2. La Unidad para las víctimas ha continuado con la **implementación de la Estrategia de Recuperación emocional a nivel grupal.**

3. La Unidad para las Víctimas implementa **un componente Individual de la Estrategia de Recuperación Emocional**, que ha sido diseñado con la finalidad de brindar acompañamiento psicosocial individual a las víctimas del conflicto armado que asisten a los Centros Regionales de Atención a Víctimas.

4. **Estrategia “Comunidad-es arte, biblioteca y cultura:** escenarios para la paz liderado por el Ministerio de Cultura.

5. **Estrategia “Reconstrucción del Tejido Social con Equidad de Género en Comunidades Rurales Retornadas** liderado por la Casa de la Mujer.

MEDIDAS DE REPARACIÓN ECONÓMICA Y MATERIALIZACIÓN

Busca que las medidas de reparación económica impacten positivamente a las víctimas y se traduzcan en una mejora de sus condiciones de vida, a través de la conformación de proyectos o planes de inversión que apunten a la transformación de su realidad.

1

Asesoría y orientación para una adecuada inversión de los recursos:

generar competencias para una adecuada administración e inversión del dinero. **Tres acciones:** Talleres de educación financiera y proyecto de vida - Talleres de asesoría por línea de inversión - Charlas de sensibilización para la adecuada inversión de la indemnización.

3

Evaluación y seguimiento a la inversión.

**MEDIDAS DE REPARACIÓN
ECONÓMICA Y
MATERIALIZACIÓN**

2

Conexión de las víctimas con la oferta: fortalecer el portafolio de opciones de inversión asequibles a las víctimas, a partir de la articulación con la oferta institucional existente o mediante la ampliación y flexibilización de la misma. **Acciones:** Adquisición o mejoramiento de vivienda nueva o usada - Creación o fortalecimiento de empresas productivas o activos productivos - Formación técnica o profesional para las víctimas o los hijos de éstas - Adquisición de inmuebles rurales - Ferias Integrales de Servicios.

REPARACIÓN COLECTIVA

REPARACION COLECTIVA

Conjunto de medidas administrativas individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, que posibilitan el goce efectivo de los derechos de estas víctimas a la verdad, la justicia y la reparación y garantías de no repetición, reconociendo su condición de víctimas y dignificándolas a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA

Son Sujetos de Reparación Colectiva las comunidades campesinas y barriales, comunidades y pueblos étnicos, organizaciones, grupos y movimientos sociales preexistentes a los hechos que los victimizaron, que sufrieron daños colectivos, es decir, transformaciones a sus elementos característicos como colectivo debido a vulneraciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos y violaciones a los Derechos Colectivos en el contexto del conflicto armado.



REFERENCIAS

Unidad de Víctimas (2018). Unidad de víctimas – ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL. RECUPERADO DE: <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/atenci%C3%B3n-asistencia-y-reparaci%C3%B3n-integral/ruta-integral-individual/11416>



CRÉDITOS

Special thanks to all the people who made and released these awesome resources for free:

- Presentation template by [SlidesCarnival](#)
- Photographs by [Unsplash](#)

© - Derechos Reservados UNICISO

CITA DE LA GUÍA

R.V. Antoine. (2018). Medidas de reparación de las víctimas del conflicto. UNICISO. Disponible en: www.portaluniciso.com

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM

SÍGUENOS:



© - Derechos Reservados UNICISO